

1 me presentan la minuta que dice así:- S E -
2 Ñ O R . . . N O T A R I O :- Sírvase . . . au-
3 torizar -en . el . Registro de Escritu -
4 ras públicas a su cargo, una por la -
5 cual conste el contrato de constitución y
6 los estatutos de la compañía anónima de
7 nominada AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.
8 A. ABROSA, al tenor de las siguientes -
9 cláusulas :- CLAUSULA PRIMERA :- COMPARECIEN
10 TES :- Concurren a la celebración de esta
11 escritura , manifestando su voluntad de -
12 fundar en forma silmultánea la compañía-
13 AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA
14 las siguientes personas: UNO) BARTOLOME -
15 ALEXANDER BORRERO BORJA, soltero, ejecuti -
16 vo; DOS) CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOSANO,-
17 casado, ejecutivo,;TRES) ROSARIO MERCEDES -
18 BORJA HERNANDEZ, casada, ejecutiva; CUATRO)-
19 BLANCA LIBILIA BORRERO CAMPOSANO, soltera,
20 ejecutiva; y, CINCO) JACINTA CLOTILDE BO -
21 RRERO CAMPOSANO, soltera, ejecutiva.- Todos-
22 los comparecientes son ecuatorianos y estan-
23 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-
24 CLAUSULA SEGUNDA:- OBJETO SOCIAL:- La compa-
25 ñía tendrá por objeto social el dedicar
26 se a la actividad agrícola , avícola y-
27 ganadera, realizada en aprovechamiento de -
28 la tierra en cualquiera de sus fases, ta-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARGES

1 les como la siembra, cosecha, procesamien-
2 to, comercialización interna y exportación-
3 así como a todas las actividades conexas-
4 contempladas en las leyes de la materia en-
5 especial a la construcción de una infraes-
6 tructura agrícola , avícola y ganadera -
7 adecuada a la transformación , procesamiento
8 empaque, comercialización interna y exporta-
9 ción de los productos agrícolas que se cose-
10 chen. Para el cumplimiento de sus fines la
11 compañía podrá importar, exportar, comprar y
12 vender bienes, adquirir acciones o partici-
13 paciones de otras sociedades y realizar to-
14 dos los actos y contratos civiles y de co-
15 mercio permitido por las Leyes y relaciona-
16 das directamente con sus fines: -/CLAUSULA -
17 TERCERA:- DENOMINACION:- LA compañía anónima -
18 que se constituye se denominará AGRICOLA -
19 BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA .- CLAUSULA -
20 CUARTA :- PLAZO DE DURACION:- El plazo de du-
21 ración del presente contrato social, y-
22 de la persona jurídica que de esta con-
23 tratación nace, será de CINCUENTA AÑOS, con-
24 tados a partir de la inscripción de este -
25 instrumento en las oficinas del Registro -
26 Mercantil del Cantón Guayaquil.- CLAUSULA -
27 QUINTA :- CAPITAL SOCIAL :- El capital social
28 de la compañía es de DOS MILLONES DE SU-



1 CRES, dividido en dos mil acciones ordina-
2 rias y nominativas de un valor nominal de
3 de un mil sucres cada una, numeradas de la
4 CERO CERO CERO UNO a la DOS MIL inclusi-
5 ve .- CLAUSULA SEXTA:- SUSCRIPCION Y PAGO
6 DEL CAPITAL SOCIAL:- Los fundadores decla-
7 ran que el capital social de la compa-
8 ñía ha sido suscrito en su totalidad,-
9 de la siguiente manera : UNO) BARTOLOME-
10 ALEXANDER BORRERO BORJA, ha suscrito cuatro-
11 cientas acciones; DOS) CARLOS OLMEDO BORRE-
12 RO CAMPOSANO, ha suscrito cuatrocientas ac-
13 ciones: TRES) ROSARIO MERCEDES BORJA HERNANDEZ, ha-
14 suscrito cuatrocientas acciones; CUATRO) -
15 BLANCA LIBILIA BORRERO CAMPOSANO, ha suscri-
16 to cuatrocientas acciones; y, CINCO) JACIN-
17 TA CLOTILDE BORRERO CAMPOSANO, ha suscrito
18 cuatrocientas acciones.- Los fundadores pa-
19 gan en dinero efectivo el VEINTICINCO POR-
20 CIENTO del valor de cada una de las accio-
21 nes que han suscrito, tal como consta en
22 el certificado de integración de capital-
23 que se acompaña para el efecto para que
24 forme parte de esta escritura y se com-
25 prometen a pagar el saldo, esto es, el SE-
26 TENTA Y CINCO POR RESTANTE, en numerario,
27 en un año plazo a contarse desde la fe-
28 cha de inscripción de este contrato en el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 Registro Mercantil .- CLAUSULA SEPTIMA: DOMI-
2 CILIO :- La sociedad tendrá su domicilio prin-
3 cipal en la ciudad de Guayaquil y capaci-
4 dad de establecer agencias o sucursales en
5 cualquier otro lugar del país o del extran-
6 jero.- CLAUSULA OCTAVA :- ADMINISTRACION DE -
7 LA COMPAÑIA :- La compañía será administrada
8 por el Presidente y Gerente, en los térmi-
9 nos señalados en el estatuto social.-CLAUSU
10 LA NOVENA :- REPRESENTACION LEGAL:- La repre-
11 sentación legal de la compañía estará a -
12 cargo del Gerente en todos sus negocios-
13 y operaciones relacionados con el giro o
14 tráfico y no requerirá autorización espe-
15 cial de la Junta General para la enajena-
16 ción , hipoteca o gravámen de cualquier cla-
17 se, sobre los bienes inmuebles de propiedad
18 de la compañía .- CLAUSULA DECIMA:- ESTATU-
19 TO SOCIAL :- Los fundadores de la compañía
20 que se constituye han acordado adoptar pa-
21 ra el Gobierno y funcionamiento de ella,
22 el siguiente estatuto.- ESTATUTO SOCIAL DE
23 AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA.-
24 ARTICULO PRIMERO:- DE LA ADMINISTRACION:- La
25 compañía será administrada por el Presi-
26 dente y Gerente, que durarán cinco años -
27 en sus cargos y tendrán las atribuciones
28 señaladas en la Ley y estos estatutos.- AR-

1 TICULO SEGUNDO :- DE LA REPRESENTACION LEGAL:-
2 La representación legal, judicial y entrajudo
3 dicial de la compañía estará a cargo del -
4 GERENTE en todos sus negocios y operaciones
5 relacionados con su giro o tráfico . No re-
6 quiriendo autorización ~~de la Junta~~ p e c i a l . -
7 de la Junta General para la enajenación, -
8 hipoteca o gravámen de cualquier clase, so-
9 bre los bienes inmuebles de propiedad de-
10 la compañía .- ARTICULO TERCERO:- DE LA FACUL
11 TAD DE LOS ADMINISTRADORES.- El Gerente cui
12 dará bajo su responsabilidad que se lle -
13 ven los libros exigidos por el Código de
14 Comercio , el libro de actas de las Jun -
15 tas Generales, el de acciones y accionistas-
16 y todos los demás exigidos por la Ley. El
17 Gerente entregará a los comisarios y presen
18 tará cada año a la Junta General ordina -
19 ria, una memoria razonada acerca de la si-
20 tuación de la compañía , acompañada de los
21 balances, del inventario detallado y preciso-
22 de las existencias, así como de las cuentas
23 de pérdidas y ganancias y del proyecto de
24 distribución de beneficios. Al Presidente -
25 le corresponde presidir la Junta General y
26 supervigilar la buena marcha de la compa -
27 ña y el cumplimiento de las disposiciones
28 del Estatuto Social, suscribir junto con el

BHU**Banco Holandés
Unido sa**

0000:05

GUAYAQUIL
P. Icaza 454 y B. Moreno
Teléfono: 312800
Casilla de Correo 5820
Telex 43118 Bkolan ED**CERTIFICACION**

Guayaquil, 12 de junio de 1.993

El Banco Holandés Unido S. A., Sucursal en Guayaquil, certifica haber dado apertura en sus libros a la cuenta de Integración de Capital de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. FERUSA S. A., Compañía que está en formación, con un depósito inicial de S/. QUINIENTOS MIL 00/100x.x.x.x. (en letras), efectuado por parte de:

BARTOLOME ALEXANDER BARRERO BURJA	S/.	100.000,-
CARLOS ALFONSO BARRERO CAMPOSANL		100.000,-
ROSARIO MERCEDES BURJA HERNANDEZ		100.000,-
BLANCA LIBILIA BARRERO CAMPOSANL		100.000,-
JOSEFINA CLOTILDE BARRERO CAMPOSANL		100.000,-
TOTAL DEPOSITADO		S/.
		500.000,-

Esta cantidad será mantenida por el Banco hasta cuando finalicen los trámites previstos por la Ley para la constitución de las Sociedades Anónimas y los representantes legales de AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. FERUSA x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.; nos presenten copias de la escritura de constitución de la compañía y de sus respectivos nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil, así como también la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías.

La presente certificación no es negociable y se la emite solamente para los efectos determinados en la Ley de Compañías en cuanto se refiere a la Integración de Capital Social.

Muy atentamente.

BANCO HOLANDES UNIDO
Sucursal Guayaquil*Quirch*



Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

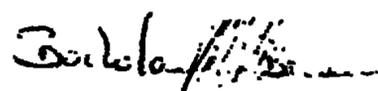
0000 06

-4-

1 Gerente los títulos de las acciones pudiendo
2 cualquiera de ellos convocar a la Junta Gene-
3 ral.- Cada acción totalmente pagada dará de
4 recho a un voto, en las deliberaciones de -
5 aquellas y las no liberadas lo tendrán en -
6 proporción a su valor pagado .- ARTICULO CUAR
7 TO:- DE LAS JUNTAS GENERALES.- La compañía -
8 será gobernada por la Junta General de ac
9 cionistas.- Dicha Junta será presidida por el
10 Presidente debiendo actuar como secretario-
11 el Gerente y será convocada por cualquiera
12 de los referidos administradores en la forma
13 y épocas señaladas por la Ley.- ARTICULO -
14 QUINTO :- DE LA FISCALIZACION:- La fiscaliza -
15 ción estará a cargo de un comisario elegido-
16 cada dos años por la Junta General.- AR -
17 TICULO SEXTO:- DE LA SUBROGACION: LEGAL:-En-
18 caso de muerte, enfermedad , ausencia o re-
19 nuncia del Gerente, este será subrogado por
20 el Presidente .- ARTICULO SEPTIMO:- En cuanto
21 a los derechos y obligaciones de los accio -
22 nistas , expedición de títulos de acciones,
23 normas de reparto de utilidades , determina-
24 ción de los casos en que la compañía haya-
25 de disolverse anticipadamente, la forma de -
26 proceder a la designación de liquidadores, o
27 la formación del fondo de reserva legal y
28 en general en los demás aspectos que no se en

1 cuentran específicamente legislados en estos
2 estatutos , se aplicarán las disposiciones-
3 de la Ley de Compañías y en especial, la
4 de la sección sexta de la misma. Ante -
5 ponga, inserte y agregue usted, señor No
6 tario, las demás cláusulas de estilo pa-
7 ra el perfeccionamiento y completa validéz
8 de esta escritura, dejando constancia de
9 que cualquiera de los fundadores queda au-
10 torizado para obtener la aprobación e ins-
11 cripción en el Registro Mercantil.- HASTA
12 AQUI LA MINUTA .- F) DOCTOR RODOLFO PEREZ-
13 PIMENTEL, Registro número cuatrocientos veinti-
14 cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE-
15 VADA A ESCRITURA PUBLICA .- Queda agregado :-
16 formando parte integrante de esta escritu-
17 ra el Correspondiente Certificado de Inte -
18 gración de Capital .- Yo, el Notario, doy -
19 fé que después de haber leído en alta voz,
20 toda esta escritura a los comparecientes -
21 estos la aprueban y suscriben conmigo, el No
22 tario, en un solo acto.-

23
24
25
26
27
28


BARTOLOME BORRERO BORJA.

C.C. 120272109-0

C.V. 003-099


CARLOS BORRERO CAMPOSANO.

C.C. 120060693-5

C.V. 003-100



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rosario Borja Hernandez
ROSARIO BORJA HERNANDEZ.
C.C. 120016412-5
C.V. 003-094

Blanca Borrero Camposano
BLANCA BORRERO CAMPOSANO.
C.C. 120061438-4
C.V. 008-149

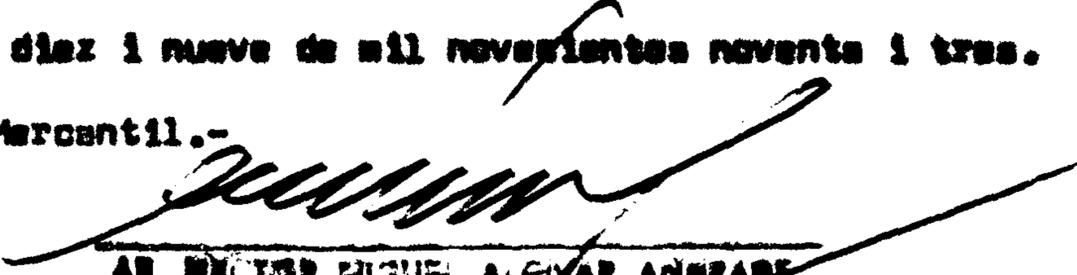
Jacinta Borrero Camposano
JACINTA BORRERO CAMPOSANO.
C.C. 1201144373
C.V. 003-095

El Notario

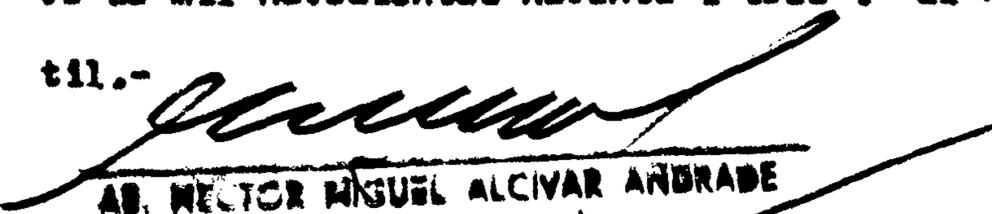
SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en es
ta ciudad, de Guayaquil, el diecisiete de -
Agosto de mil novecientos noventa y tres.-

NOTA: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
la matriz respectiva, la Resolución Número 193-2-1-1
0002469 del 16 de Septiembre de 1.993, mediante la -
cual el Subintendente de Compañías, aprobó la CONSTI
TUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA-
S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil,
Septiembre 23 de 1.993.-

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0002469, dictada el 16 de Septiembre de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia - de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Constitución de AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA, de fojas 33.881 a 33.890, número 13.689 del Registro - Mercantil y anotada bajo el número 25.414 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diez i nueve de mil novecientos noventa i tres. El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre diez i nueve de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona de AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA.- Guayaquil, Octubre diez i nueve de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

